

DISPONE TERMINO DE PERMISO Y PATENTE MUNICIPAL A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

11 SET. 2019

Nº 2446

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Nº667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; informe inspectivo en el cual se detallan los motivos del denuncia al tribunal Nº66332; Nº66310; Nº66308, los cuales fueron cursados debido a las faltas cometidas por el titular del permiso en la vía pública; la trasgresión de lo dispuesto en el artículo 22 Nº6 de la Ordenanza Municipal Nº58, "...Si los inspectores Municipales detectan haciendo uso del permiso municipal a una persona distinta del titular o el suplente autorizado será sancionada mediante una notificación al juzgado de policía local para que se le aplique la correspondiente multa. Hecho que quedara registrado en la hoja de vida del comerciante..."; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; Vº Bº Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente decreto y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONGASE EL TERMINO AL PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y A SU PATENTE MUNICIPAL, ubicado en "Patronato frente al Nº241" Rol Nº 5-105129 a contar del 2º semestre de 2019, el cual fue otorgado a don MIGUEL ARMANDO PUELLE PUELLE, tachado Ley 19.628, lo anterior, en razón de transgresión a la Ordenanza Municipal Nº 58, que regula los permisos de uso de BNUP, para comercio en la vía pública, según se detalla:

- a) Denuncio Nº66308, de fecha 14 de junio de 2019, al señor Miguel Armando Puelle Puelle, siendo citado al Juzgado el día 12 de julio de 2019, motivo: Trabaja persona no autorizada.
- b) Denuncio Nº66310, de fecha 25 de junio de 2019, al señor Miguel Armando Puelle Puelle, siendo citado al Juzgado el día 26 de julio de 2019, motivo: Trabaja persona no autorizada.
- c) Denuncio Nº66332, de fecha 09 de agosto de 2019, al señor Miguel Armando Puelle Puelle, siendo citado al Juzgado el día 06 de septiembre de 2019, motivo: Trabaja persona no autorizada.

Transgrede: Artículo 22 Nº6 Ordenanza Nº 58: "...Si los inspectores Municipales detectan haciendo uso del permiso municipal a una persona distinta del titular o el suplente autorizado será sancionada mediante una notificación al juzgado de policía local para que se le aplique la correspondiente multa. Hecho que quedara registrado en la hoja de vida del comerciante..."

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del BNUP antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes a la ocupación de BNUP, giradas para a contar del 2º semestre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1674169

**DISPONE TERMINO DE PERMISO Y PATENTE MUNICIPAL A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

11 SET. 2019

DECRETO EXENTO N° 2446

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; informe inspectivo en el cual se detallan los motivos del denuncia al tribunal N°66332; N°66310; N°66308, los cuales fueron cursados debido a las faltas cometidas por el titular del permiso en la vía pública; la trasgresión de lo dispuesto en el artículo 22 N°6 de la Ordenanza Municipal N°58, "...Si los inspectores Municipales detectan haciendo uso del permiso municipal a una persona distinta del titular o el suplente autorizado será sancionada mediante una notificación al juzgado de policía local para que se le aplique la correspondiente multa. Hecho que quedara registrado en la hoja de vida del comerciante..."; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente decreto y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DISPONGASE EL TERMINO AL PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y A SU PATENTE MUNICIPAL, ubicado en "Patronato frente al N°241" Rol N° 5-105129 a contar del 2° semestre de 2019, el cual fue otorgado a don MIGUEL ARMANDO PUELLE PUELLE, Tachado Ley 19.628. Lo anterior, en razón de transgresión a la Ordenanza Municipal N° 58, que regula los permisos de uso de BNUP, para comercio en la vía pública, según se detalla:

- a) Denuncio N°66308, de fecha 14 de junio de 2019, al señor Miguel Armando Puelle Puelle, siendo citado al Juzgado el día 12 de julio de 2019, motivo: Trabaja persona no autorizada.
- b) Denuncio N°66310, de fecha 25 de junio de 2019, al señor Miguel Armando Puelle Puelle, siendo citado al Juzgado el día 26 de julio de 2019, motivo: Trabaja persona no autorizada.
- c) Denuncio N°66332, de fecha 09 de agosto de 2019, al señor Miguel Armando Puelle Puelle, siendo citado al Juzgado el día 06 de septiembre de 2019, motivo: Trabaja persona no autorizada.

Transgrede: Artículo 22 N°6 Ordenanza N° 58: "...Si los inspectores Municipales detectan haciendo uso del permiso municipal a una persona distinta del titular o el suplente autorizado será sancionada mediante una notificación al juzgado de policía local para que se le aplique la correspondiente multa. Hecho que quedara registrado en la hoja de vida del comerciante..."

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación del BNUP antes señalado.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso y Patente Municipal, previamente individualizada, y gestionar la descarga de los valores correspondientes a la ocupación de BNUP, giradas para a contar del 2° semestre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAO/VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública-Inspección - Interesado

1674169